



Municipalidad de Crespo
2023

Ordenanza

Número:

Referencia: AUTORIZACION ESCRITURACION VIVIENDA González Pesoa y Otros

ORDENANZA

Sesión Ordinaria, 15 de Noviembre de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 29.909/2023 iniciado por los herederos del Sr. Laureano Demetrio González Pesoa, y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. González Pesoa Laureano Demetrio, fue adjudicatario mediante el Decreto N° 341/97 de un inmueble del cual nunca se le otorgó la escritura traslativa de dominio, solicitando los hijos herederos, la titularidad a favor de éstos, en condominio y por partes iguales.-

Que por Ordenanza N° 53/18, como consecuencia de un relevamiento social, se resolvió la titularidad del inmueble a favor de GONZALEZ PESOA Diego Armando, DNI 35.173.662, nieto del adjudicatario.-

Que a la fecha, el Sr. Diego González Pesoa solucionó su tema habitacional por adjudicación de un inmueble en otro lugar en el que está realizando la construcción de su vivienda personal.-

Que por nota ante este Concejo Deliberante el Sr. Diego González Pesoa expresa su consentimiento de la escrituración a favor de todos los herederos del Sr. González Pesoa Laureano Demetrio, renunciando a cualquier acción de reclamo que eventualmente le pudiera corresponder.-

Que el tema fue tratado en Comisión, no encontrando objeción alguna, este Cuerpo Deliberativo resuelve autorizar

lo peticionado.-

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD CRESPO,

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Deróguese la autorización de escrituración oportunamente otorgada en favor del Sr. GONZALEZ PESOA, Diego Armando, D.N.I. 35.173.662, establecida en la Ordenanza N° 53/18, Artículo N° 1.-

ARTICULO 2º: Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a extender la Escritura Traslativa de Dominio, del inmueble ubicado en calle Los Constituyente N° 414, casa 6, Manzana 1, Partida Provincial N° 189.583, en favor de GONZALEZ PESOA Gladis Raquel, DNI 23.407.075; GONZALEZ PESOA María Fabiana, DNI 22.267.486; GONZALEZ PESOA Jorge Alberto Ceferino, DNI 20.648.299; GONZALEZ PESOA Adriana Daniela, DNI 18.071.207; GONZALEZ PESOA María del Carmen, DNI 13.428.531; GONZALEZ PESOA Delia Beatriz, DNI 11.838.996 y GONZALEZ PESOA Alcides Ramón, DNI 12.175.219, en carácter de únicos hijos herederos del Sr. GONZALEZ PESOA Laureano Demetrio.-

ARTICULO 3º: Establécese que los gastos de escrituración estarán a cargo de la Municipalidad de Crespo.-

ARTICULO 4º: Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-